

///son (Chubut), 15 de Mayo de 2012

Dictamen Nro. 066-2012 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 31.491/2012-ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL- R/ANT. LIC.PUBLICA N° 15-AVP-12 ADQ. INDUMENTARIA VARIA OPERATIVO INVERNAL (EXPTE. N° 00651-S-12).”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a) *Que a fs.06 se adjunta el pertinente actuado tendiente a previsionar los fondos para la adquisición de marras(Véase Preventivo Nro. 136225). Asi, he de concluir que la mentada previsión presupuestaria resulta **insuficiente**, en razón al monto que finalmente fuera adjudicado. Entonces y por la Dirección de Contaduría habrá de realizarse el ajuste presupuestario pertinente.*

b) *Que a fs. 246/246 vta. se agrega el proyecto de resolutorio en el que se adjudica, en razón a lo sugerido por la Comision Permanente de Adjudicaciones y por su prov. N° 82- L y C. –Suministros de fs. 2445. Así, las firmas ganadoras son: Ferretería Argentina adjudicada por el Renglón Nro. 1 y Fortín Republica por el los Ítems 2 y 3.*

*Entonces, NADA he de observar al presente trámite de adquisición y he de **PROPICIAR** que el presente prosiga su trámite de estilo.*

Es mi dictamen.

Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal